

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00505-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, ofíciase al **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENÍA (QUINDIO)** para que remita el original del expediente identificado, en ese despacho judicial, con el número de radicación No. 2020-00147, por el medio más expedito que sea posible.

Nótese que en la copia escaneada proporcionada hasta ahora, ni siquiera obra el escrito de demanda que daría origen al proceso, circunstancia que robustece la decisión aquí tomada.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41181e73a0d15830a114da549e3b1e0b01bf3b40d2fd057649a9eeade56b25e7

Documento generado en 24/09/2020 11:34:31 a.m.